¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,919. BUENOS AIRES, Martes 3 de Noviembre de 1846

Conclusion—

El Sr. Saenz-Peña—Señores, he subscripto la minuta de comunicacion que se discute, como un individuo de la Comision, y he de votar por su admision como Diputado, porque ella expresa mis sentimientos, y creo que satisfará tambien los deseos de los Señores Representantes—

Nada, ó muy poco se podrá agregar para fundar la justicia y oportunidad de la minuta de comunicacion, segun dijo muy bien el Sr. Diputado que habló último, despues de lo que con tanta razon y brillo se ha expuesto por el Sr. Miembro informante de la Comision, y por los otros Señores Diputados que han hablado—

Asi es que solo diré algo sobre el modo singular con que los titulados Ministros Plenipotenciarios de paz y amistad, Baron Deffaudis y Mr. Ouseley, se presentan en la actualidad—Seré breve, y ratificaré mi voto y opinion con tal motivo—

En efecto, Señores, los tales Ministros, Baron Deffaudis y Mr. Ouseley, cesaron en su mision de paz y amistad desde que se ausentaron y retiraron á Montevideo, y uniéndose ó haciendo causa comun con los salvages unitarios y mercenarios extrangeros encerrados en aquella ciudad principiaron pérfidamente á hostilizarnos apoderándose primero de una manera pirática de la Escuadra de la Confederacion, y repartiéndola despues entre aquellos y las Escuadras de sus Soberanos que estan á sus órdenes—Si miramos á lo que en seguida han hecho, y están haciendo, veremos que no es otra cosa que desolar estos paises en cuanto pueden—Juntan bandidos, asalarian mercenarios extrangeros para que unidos á los salvages unitarios y á los soldados de sus escuadras nos hostilicen—Seducen, anarquizan donde pueden, fomentan toda traicion y mantienen á los salvages unitarios—Proyectan, y ejecutan con sus escuadras expediciones de conquista—Donde alcanzan, hacen saquear, violar, incendiar, asesinar y robar hasta en los Templos, y despues hacen cargar en los barcos ó vapores de sus mismas escuadras lo saqueado y robado, y aun las familias que hacen arrancar por la fuerza de sus hogares, y se llevan todo á los parages ó guaridas que señalan—

En la negociacion presente encargada por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra sus Soberanos al Sr. Ministro Confidencial D. Tomas Samuel Hood, no solo han procurado con descaro y con tenacidad y empeño, trabar y aun cortar la negociacion desde que la supieron, emprendiendo negociaciones contrarias con el Gobierno intruso en Montevideo, hasta presentarle las bases del arreglo para que las aceptara, contra el tenor de las bases mismas, y aprobando oficialmente las resistencias y deslates de aquel fingido Gobierno, segun se vé por sus notas y los documentos presentados por el Gobierno; sino que pendiente ella, han conducido en sus barcos y protegido con sus escuadras nuevas expediciones de bandidos mercenarios extrangeros con salvages unitarios y soldados marinos ingleses que desembarcaron en Maldonado para perpetrar nuevos crímenes y atentados, y habilitaron guaridas en las márgenes del Uruguay é Islas del Paraná para nuevas piraterías en ambos rios—

En fin; concluida la negociacion que expreso, y de que dá cuenta el Gobierno—¿qué resulta?—Que los titulados Ministros no solo desconocen la negociacion concluida, y no le dan cumplimiento en la única parte que les toca, sino que desconocen tambien al propio Sr. Ministro Confidencial, todo bajo los mas fingidos y manifiestos pretextos, y sin mas que decirle al mismo por una nota lo que de él pensaban; y señalándole por otra un término de horas para que desalojara vencido este, lo lanzan ignominiosamente de su puesto, haciéndolo dejar pendientes dos contestaciones segun se refiere en la nota del Gobierno que se ha leido—

En este estado pues, decia—¿qué clase de Ministros son los titulados Plenipotenciarios Baron Deffaudis y Mr. Ouseley?—¿Qué clase de poder ó mision tienen y cual su objeto?—¿Como, ó bajo qué aspecto se presentan en la actualidad?—

Por mi parte, confieso, Señores, que no sé ni aun qué nombre dar á tales Ministros, ni si sería mejor, ó mas propio, llamarles Ministros Gefes de Escuadras, ó Plenipotenciarios con este, ó con algun otro empleo que tambien tienen, y tan cumplidamente ejercen segun lo he demostrado—

Pero como mi fin principal al tomar la palabra segun lo anuncié, ha sido manifestar lo que he referido sobre el modo como se presentan los titulados Ministros en la actualidad y ademas ratificar mi opinion y voto con tal motivo solo agregaré, que sean como han sido y son, ó de otro modo, y que aun se llamen como quisieren, los titulados Ministros Baron Deffaudis y Mr. Ouseley, ó sea cual fuere el plan y miras ya bien descubiertas por otra parte, con que tan bárbara, como traidora y alevosamente se nos ha hostilizado y hostiliza, siempre diré tanto á los titulados Ministros como á sus Gobiernos, aunque repita lo que tuve el honor de decir en este mismo lugar con motivo del bloqueo frances, esto es: »que si por la fuerza se han propuesto arrancar un solo derecho á los Argentinos, ó dominarnos se frustrarán siempre sus designios, y que si es con justicia que quieren algo, el »camino que han emprendido y siguen es errado»—

Sin embargo, haré todavia una ó dos observaciones sobre el bloqueo y hostilidades actuales contra la Confederacion y el pretexto y bloqueo de los Franceses, para hostilizarnos desde 1838 hasta 1840, y concluiré—Observaré primero, que cuando el Contra-Almirante Le Blanc se presentó á bloquear nuestros puertos en 1838, ya el Rey de los Franceses habia dicho á las Cámaras en su Mensage de 1837, »que habia mandado fuerzas navales »á la América para adquirir, ó asegurar derechos para los Franceses»—

Se vió despues, que la República del Ecuador tuvo el bloqueo y las hostilidades que eran consiguientes al no ceder á reconocer derechos para los franceses, arreglados y demandados por cualquier Almirante ó Gefe de las fuerzas navales de la Francia mandadas al efecto por el Rey de los Franceses—

Lo mismo tuvo la República de Méjico en seguida y la nuestra en 1838, 39 y 40; aunque con el grande y glorioso resultado de no haberse sometido la República Argentina, ni su digno é ilustre Gobierno, ni á los arreglos, ni á las intimaciones violentas é injustas tan inicuas y atroces como las presentes del Gefe de las fuerzas navales francesas mandadas á adquirir ó asegurar derechos para los Franceses—

Observaré en segundo lugar que el envío de las escuadras inglesa y francesa para bloquearnos y hostilizarnos desde 1845 hasta hoy que continúan, no fué anunciado en aquel tiempo, ni al Parlamento ingles, ni á las Cámaras francesas, como lo fué el de 1838; lo que puede atribuirse si no es asi, segun lo creo, á que han sido mandadas las dichas escuadras como las anteriores fuerzas navales francesas á adquirir, ó asegurar, ó mejor dicho, conquistar derechos y tambien territorios si se puede para los ingleses y franceses, ó sus Gobiernos en virtud de la alianza actual y tan íntima de ambos, y siempre á consecuencia de la resolucion del Rey de los Franceses de 1837, la que no sé si comprendo que esté reformada—

Concluyo pues repitiendo como dije antes que estoy del todo conforme con la minuta de comunicacion que se discute, y que he de votar por ella—He dicho—

El Sr. Cárcova—No solo me parece, Sres. Representantes, que debe aprobarse la conducta que en esta vez ha observado nuestro Gobierno, sino que debemos declarar que ella ha sido tan franca y magnánima como previsora—Y, con efecto, el General Rosas que con tanta decision y energia ha dirigido y sostenido siempre la justa y honrosa guerra en que se halla comprometida la República, ha estado en todo tiempo pronto á hacer una paz honrosa, prescindiendo de las muchas y muy justificadas reclamaciones que podria deducir, en caso de que no fuesen tan sinceros y vehementes sus deseos de una pronta pacificacion—

El exámen de cuantos pasos se han dado tendentes á la pacificacion de las Repúblicas del Plata hace conocer que los Ministros Plenipotenciarios de la Francia ó Inglaterra, son la única causa de la prolongacion de la guerra, y que sobre ellos, y no sobre el Gobierno Argentino pesan los males que sufre la humanidad sobre estas regiones—

En Mayo de 1845 hizo este Gobierno las primeras proposiciones de paz, que dirigió al Plenipotenciario Ingles: pero ni él, ni el Ministro Frances quisieron tomarlas en consideracion; y exigieron primeramente para oir cualquiera proposiciones y entrar á discutirlas, se hiciese una suspension de hostilidades, ó lo que es lo mismo, que se levantase el bloqueo que sufria el puerto de Montevideo por nuestra Escuadra y el sitio que tenian puesto á la plaza las fuerzas Orientales y Argentinas—En vista de estas exigencias no fué posible hacer arreglo alguno, pues se queria que perdiésemos la ventajosa posicion que teniamos en la guerra, y que permitiésemos que la Ciudad de Montevideo, que se hallaba escasa de todo, se surtiese abundantemente de cuanto necesitaba, sin que aun se nos diese la esperanza fundada, de que podria hacerse una paz honorable—La pretension de los Ministros era demasiado desventajosa para que pudiera ser admitida, y al deducirla tuvieron ciertamente por objeto cortar toda negociacion—

En Octubre del mismo año 1845, fueron dados por nuestro Gobierno nuevos apuntes de bases para la deseada pacificacion, pero fueron ellos rechazadas *in limine* por los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, que los consideraron exhorbitantes, aun cuando el Gobierno Argentino tuviera de su parte, decian, la razon y la fuerza—Y, véase aquí con escándalo, la fuerza puesta por estos Ministros á la par de la razon para decidir de la justicia de una causa, que decian ellos, venian encargados de arreglar amigablemente, procurando obtener una justa y pronta terminacion—

Por fortuna el tiempo que ha transcurrido ha hecho conocer al mundo, que está la razon de nuestra parte y que nos sobran las fuerzas para sostenerla—Los Ministros Plenipotenciarios han procurado en vano hallar entre los Argentinos Federales, traidores que seducidos por sus halagueñas ofertas pospusiesen los intereses generales á los suyos particulares, y los Gobiernos de Francia é Inglaterra, conociendo cuan difícil les es mejorar el presente estado de cosas, y lo poco que adelantan en su prosecucion; persuadidos de que los gastos, incomodidades y perjuicios que deben sufrir con mandar una expedicion, pueden ser mayores que las ventajas que en cualquier evento pueden esperar de ella, y apercibiéndose, de que en caso de expedicionar sobre este pais, los prósperos sucesos pudieran serles tan funestos como las desgracias, muy especialmente cuando el General Rosas dirige la defensa que prepara el pais armado en masa para sostener su dignidad é independencia, se resolvieron á mandar un Agente especial conduciendo proposiciones de paz—Estaban ellas basadas sobre las que hizo nuestro Gobierno en Octubre del año próximo pasado 1845, las mismas que consideraron exhorbitantes los Plenipotenciarios y no quisieron tomarlas en consideracion para ocuparse de ellas por un momento: eran dignas y honorables, por lo que el Poder Ejecutivo debió admitirlas como tendentes á arribar á su objeto de poner término á los desastres de la guerra—Las admitió en efecto, haciendo una justa y previsora modificacion á la cuarta proposicion, modificacion que tenia en mira el bien del comercio en general, que era de la misma clase aunque menos exhorbitante que la que habian hecho los mismos Ministros en Mayo de 1845 para tomar en consideracion las proposiciones del Gobierno Argentino, y que estaba de acuerdo con las instrucciones dadas por el Gobierno Ingles al Agente que mandó á negociar la pacificacion—

Exigió nuestro Gobierno que cuando tuviese lugar la suspension de hostilidades, se levantase tambien el bloqueo, con que la Francia y la Inglaterra, mas que molestan á la heróica poblacion Argentina, arruinan al comercio extrangero en estos paises—

Nada á la verdad mas justo: el bloqueo es una hostilidad continuada que nos han hecho los Franceses y los Ingleses, desde que han puesto en juego su injustificable intervencion, y esta hostilidad no podia tener lugar desde que se estipulaba un armisticio general—La continuacion de este bloqueo, venia á ser de ninguna utilidad para la pacificacion general desde que por la admision de las bases propuestas quedaba ella efectivamente arreglada—

La cuarta proposicion sin la modificacion propuesta induciria á creer, que existia una desconfianza en la fidelidad y buen cumplimiento que se esperaba del Gobierno Argentino, sospecha inmerecida que su honor no le permite tolerar, y que no está en consonancia con la lealtad que siempre lo ha distinguido—

Hay otro inconveniente mas poderoso, si cabe, que impide la admision de la 4.ª proposicion sin la modificacion expresada—Las proposiciones para la pacificacion de que Mr. Hood ha sido portador, contienen deberes recíprocos que han de cumplir los beligerantes; en tal disposicion que despues de establecido el armisticio y arreglada la paz, no debian retirarse las divisiones auxiliares Argentinas que hay en el Estado Oriental, sin que se verificase el desarme de los extrangeros—Asi, que con solo demorar el desarme de los extrangeros quedaba al arbitrio de los rebeldes de Montevideo, disfrutar ellos del armisticio, y tenernos bloqueados por un tiempo indefinido, tal, cual creyeran necesario para poner en planta cualquier maquinacion que quisieran llevar á cabo—En este caso, los Sres. Ouseley y Deffaudis cuya parcialidad es bien conocida, eran los que habian de juzgar sobre si eran ó no maliciosas las demoras que suscitasen los que han mirado siempre como sus aliados—De modo que en caso de admitir la cuarta proposicion tal cual venia propuesta, tanto habia que temer de la mala fé bien conocida de los unos, como de la mala voluntad hácia estos paises, que anima á los otros—

Estos mismos Ministros de Francia y de Inglaterra exigieron en Junio de 1845, una suspension de hostilidades, en la que se comprendia la del sitio y bloqueo que sufria entonces Montevideo por las fuerzas Argentinas como una medida previa para entrar á tomar en consideracion las bases propuestas por nuestro Gobierno dando por razon que esta medida era conforme á todos los usos internacionales en semejantes circunstancias: siendo por otra parte, decian, ordenada por los principios de humanidad, que no podian permitir que mientras los Plenipotenciarios se ocupaban de una paz deseada de todos, la destruccion de los hombres, y la desvastacion de las propriedades continuara á sus ojos, sin ninguna utilidad—Pero estos principios de derecho internacional que ellos invocaron, no los han reconocido justos, cuando han podido aplicárseles; y no solo mientras se ocupaba el Gobierno Argentino en considerar las bases de pacificacion que habian mandado los Gobiernos de Francia y de Inglaterra han hecho trasladar en buques de guerra de estas naciones á los puntos mas adecuados para continuar las hostilidades, gente armada dispuesta á continuar la guerra, y el parque de los enemigos destinado á la destruccion de vidas, no solo han patrocinado la devastacion de las propiedades, protegiendo á los que mientras tanto pirateaban en el rio; sino que no han consentido en levantar el bloqueo despues que estaban aceptadas todas las bases de pacificacion, y cuando debia de conformidad con ellas empezar el armisticio; sin embargo de que segun aparece, el Gobierno Ingles habia dado instrucciones á su Agente para que, desde que él empezara, pudiera el bloqueo ser levantado—

Es por tercera vez ahora, que estando el Gobierno Argentino dispuesto á hacer la paz, han puesto los Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra impedimentos, viniendo á ser causa de que continúen los horrores de la guerra, los mismos que con hipócrita falsedad, se presentaron á intervenir, bajo el mentido pretexto de hacer cesar los males, que ella causaba á la humanidad y al Comercio—Sobre ellos, y sobre los Gobiernos que los han mandado, y los sostienen aun pesa este fuerte cargo—El tiempo y los sucesos nos dirán, si se han separado los Plenipotenciarios, ó no, de sus instrucciones; si debe atribuirse á ellos, ó á sus Gobiernos la causa de tanto desastre como es consiguiente á la prolongacion de la guerra—Pero mientras tanto una cosa podrá tenerse por cierta, y es, que en tanto estén esos hombres al frente de los negocios, mientras Ouseley y Deffaudis hayan de tener parte en las negociaciones, no se podrá obtener la paz, ni pensar en otra cosa, que en sostener rigorosamente la guerra, esperándolo todo únicamente de nuestro esfuerzo y patriotismo; por lo que estoy de todo punto por las ideas vertidas por la Comision en la minuta que presenta—

El Sr. Campana—Pido la palabra no para elucidar la discusion bastante luminosa y persuasiva, y que ha llenado el digno objeto que se ha tenido en vista—Al consignar mi voto quiero manifestar que estoy de acuerdo con el prudente juicio y honroso concepto que ha formado el Gobierno de que los Gabinetes de Inglaterra y Francia deseen hoy de buena fé la paz, y separar á sus Ministros de la extraviada marcha que tantos males y desgracias ha causado al pais, y su propio comercio—Mas al mismo tiempo que estoy tambien conforme con la minuta de contestacion que forma hoy el asunto del dia, siento decir, que echo de menos la iniciativa que debe hacerse al Gobierno para que reclame enérgicamente la indemnizacion de los nuevos daños y perjuicios que nos vá á causar la injusta y temeraria oposicion de los célebres Diplomáticos Ouseley y Deffaudis al arreglo celebrado con el Agente Confidencial nombrado al efecto por los Gobiernos de Inglaterra y Francia para poner término á la intervencion contra las Repúblicas del Plata—Si nuestro Gobierno ha observado una conducta tan moderada, que ha echado un velo para no acordarse de indemnizacion por los males y desgracias pasadas contentándose solamente con salvar el honor nacional y no poner la menor traba que embarazase la negociacion, hoy es preciso decir otra cosa—Poco importa que ya no se vea en Montevideo otra cosa que rebelion, Gobierno intruso rebelde, soldadesca extrangera rebelde, y Ministros Ingles y Frances rebeldes, por cuanto se oponen al mandato expreso de sus Soberanos para la pacificacion; esto no extingue el deber de la indemnizacion por cuanto todas las agresiones y atentados las canonizan en nombre de sus Gobiernos—No les ha quedado á aquellos Ministros mas que el odio y la venganza contra las dos Repúblicas al verse burlados en sus fantásticos proyectos; justa y muy justa debe ser la indemnizacion que compense los nuevos males que han causado—He dicho—

Concluido el anterior discurso propuso el Señor Presidente que si á los Señores Diputados les parecia que el asunto estaba suficientemente discutido en general se votaría sobre si se aprobaba ó no en general, la minuta de comunicacion—

En seguida se puso á votacion y resultó la afirmativa—

Se pasó á la discusion en particular—Se leyó y puso á discusion el párrafo 1.° que dice: *la Honorable Junta de RR. &a.*; y no habiendo ningun Señor Diputado que hiciese uso de la palabra, se votó, y fué aprobada.

Se leyó el párrafo 2.° que dice: *los RR. del Pueblo &a.* y obtuvo la palabra el—

El Señor Torres [D. Eustaquio]—En la antesala me ha propuesto un Señor Diputado se pusiese en lugar de »que la mision del Caballero Hood no era »sino un artificio» &a—esta otra expresion que »la mision del Caballero »Hood habia de convertirse en un artificio» &a—Como esto no se opone al espíritu de la minuta, lo hago presente por si merece la aprobacion de la Sala—

El Señor Argerich—Sensible me es no poder convenir con la variacion que se propone: pugna con el convencimiento en que estoy de que los Gobiernos de Inglaterra y Francia continuarán [como hasta aqui lo han hecho en tantas ocasiones] desplegando una conducta simulada y aun podré decir pérfida—Los Agentes que envíen cerca de estas Repúblicas por grandes y buenas que sean sus calidades personales, por mas filantrópicos que sean los sentimientos de que se vean animados, ellos nunca podrán ser otra cosa que el eco de las disposiciones de su Gobierno: nunca podrán excederse en el exacto cumplimiento de sus instrucciones, á las que debemos considerarlos estrictamente ceñidos y sin poder hacer otra cosa: nada harán, Señores, que los desvíe una línea de los planes y de las combinaciones de sus Gobiernos, y si estos en su consejo han decretado la opresion y la sangre de algun pueblo, los Agentes serán ciegos ejecutores mal que les pese—

El Sr. Viron: conforme con lo que dice el Sr. Representante, los Ministros lo confiesan, porque dicen que no tienen instrucciones para hacer la paz, luego tienen instrucciones para hacer la guerra y no hacen la paz porque dicen que no tienen instrucciones para hacerla—

El Sr. Argerich—Bien manifestada está la intencion de la Comision, yo bien claro he dicho que el Señor Hood y cuantos emisarios vengan, ni harán ni podrán hacer mas de lo que les manden sus Gobiernos—Si por un lado se descubre [al parecer] sentimientos honorables del Gobierno ingles en la mision frustrada del Señor Hood, ellos son desvanecidos por la conducta torpe del Almirante ingles al arrojar á aquel comisionado—Si la Francia tambien se ha unido [al parecer] á la conducta de Inglaterra en este caso ¿qué podemos decir de la marcha de su Ministro Deffaudis, de ese hombre funesto que ha llevado la sangre, la devastacion y los horrores á todos los puntos de América donde ha pisado?—Quizá esta ferocidad de carácter lo presentó como el candidato preferible para el empleo que egerce—

La variacion que en mi concepto necesita el párrafo es la siguiente—»Que »los Gobiernos de Inglaterra y Francia *dicen* que reconocen nuestros derechos.........» que los primeros »*dicen* que mandan hacer una cosa....... que aquella opinion *repiten* &a—He dicho—

El Señor Torres [D. Eustaquio]—Yo no he propuesto la variacion, ni insisto en ella—Como miembro de la Comision he hecho presente lo que habia sucedido—Por lo demas estoy conforme con la variacion que propone el Señor Diputado que me ha precedido en la palabra—

El Sr. Pereda—Yo desearia saber si la negociacion está ó no pendiente: si lo está, considero el periodo impolítico y contradictorio: 1.° indica que la paz no se ha hecho por *solo* Deffaudis—Despues se supone hasta cierto punto un artificio la mision del Sr. Hood, y últimamente se cree de buena fé, pero no porque lo digan los Gobiernos de Inglaterra y Francia. De esto pueden resentirse y resultar alguna traba á la negociacion: es preciso corregir el periodo.

El Sr. Argerich—¿Y con esta nota en que están pronunciados los sentimientos de patriotismo y de nacionalidad, nos atraeremos mas daños que los que nos han hecho esos Gobiernos?—

El Sr. Pereda—No nos atraeremos: pero es bueno que la nota vaya mas acordada—Nosotros nos resentimos de la desconfianza que envuelve la 4.ª proposicion, á ellos debe pasarles lo mismo; ni qué necesidad tenemos de volverles, ó imitar esa desatencion!—

El Sr. Argerich—Ellos han pretendido aniquilarnos, han invadido nuestras costas, han derramado la sangre Argentina, nos han robado, saqueado, se han decidido del modo mas activo por la proteccion del salvage bando unitario que sin su apoyo y cooperacion ya no existiria, y entre tanto, Sres., el Gobierno y el Pueblo Argentino dirigido por sus sentimientos nobles, y secundando la heróica conducta del gran Ciudadano que lo preside, se ha excedido en moderacion—De ningun pueblo se dirá que en circunstancias idénticas se haya conducido del mismo modo—Preciso es, [en mi humilde opinion] demostrar en todo tiempo la firme resolucion de sostener nuestra nacionalidad que el orgullo y la fuerza quieren vilipendiar. Estoy por la adicion que he propuesto—He dicho—

El Sr. Torres [D. Eustaquio]—Señor, se ha clasificado por un Sr. Diputado de impolítico y contradictorio el párrafo en discusion, pero una y otra clasificacion son infundadas—Un poco de atencion en su lectura basta para conocer que nada tiene de impolítico—Precisamente tiene por objeto el manifestar á la Inglaterra y la Francia que ha sido tal la conducta de sus Agentes y Almirantes en el Rio de la Plata, que el pueblo Argentino ya nada cree, de todo duda, porque los Gobiernos dicen una cosa y los Agentes hacen otra diametralmente opuesta, y porque estamos en guerra apesar de las seguridades que aquellos Gobiernos han dado de no querer sino la paz—Asi es que si es cierto lo que dicen los Gobiernos, el concepto expresado por la Comision importa un cargo contra solo los Ministros Ouseley y Deffaudis: porque contrariando los deseos de sus Gobiernos nos tienen en este estado de guerra apoyados en las fuerzas de sus Naciones—El decir esto, el expresar esta verdad notoria, el expresarla nosotros que estamos ofendidos hasta lo sumo por los actos sangrientos, que han autorizado esos Ministros, no solo es un obsequio debido á la opinion pública, á la opinion universal de nuestros representados, sino que por lo mismo es un acto muy político con respecto á nuestro pais, que es lo que nos importa, y que nada tiene de impolítico con respecto á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, á quienes hacemos ver que la conducta de sus Agentes y marinos ha producido ese resultado en el Pueblo Argentino—

Tampoco es exacto el fundamento para probar la contradiccion—El Sr. Diputado está equivocado—La Comision dice en el párrafo que al conocer por los documentos mandados por el Ejecutivo, que el obstáculo á la paz ha dependido *solo* de Deffaudis *segundado* por Ouseley »*ha justificado hasta cierto punto la opinion que el Pueblo habia formado &.*» pero no dice la Comision que la Sala supone que sea un artificio la mision de Hood, sino que *justifica la opinion del Pueblo*—Asi es que cuando aseguran que se han convencido de que hay buena fé, es porque [lo dicen con franqueza] lo expresa el Supremo Gefe del Estado, porque realmente no lo hubiesen creido de otro modo, pues que los hechos anteriores, y los que han tenido lugar despues que vino el Sr. Hood han hecho dudar de esa sinceridad—

Yo no encuentro la contradiccion; lejos de eso, veo que la idea de la Comision es firme en probar que la conducta de los Agentes y Almirantes Ingleses y Franceses, es la causa de que ya nada se crea de lo que viene de Inglaterra y Francia, porque aquellos obran en contradiccion con sus Gobiernos y sin embargo, Señores, quedan impunes, qué digo, son premiados como lo ha sido Deffaudis—He dicho—

El Sr. Pereda—Tambien dice el periodo, que el Pueblo formó juicio de que la mision del Honorable Sr. Hood, era un artificio—¿Porqué cargar la responsabilidad al pobre Pueblo?—Cuando algunos asi lo pensaron, lo general del pueblo tuvo por de buena fé la mision: dió la paz por hecha, y aun la espera—A mi ver debe omitirse todo esto, y volver la nota á la Comision para que la arregle lacónicamente; ella debe contraerse á aprobar el sabio proceder de nuestro Gobierno y ofrecerle para su caso los recursos posibles—Esto bastaria—

El Sr. Torres [D. Lorenzo]—Prescindiendo, Señores, de que no es este el momento en que puede solicitarse que se deseche la minuta de comunicacion, que está ya admitida y aprobada en general, pues solo se discute ahora un periodo de esa comunicacion, contestaré al Sr. Diputado que nada hay en esa minuta que sea impolítico, sino al contrario muy político, muy moderado, y aun mas de lo que merecen esos dos Gobiernos, pues el pueblo todo de Buenos Aires sabe hace tiempo, que el verdadero origen de los males está en los Gobiernos y no en los Agentes—El pueblo que ha visto los desafueros de estos—el pueblo que hace tiempo vé que los Soberanos nos protestan neutralidad y sus Agentes nos hostilizan—el pueblo que vé, repito, que mientras los Soberanos allá, y acá protestan miras pacíficas, y que sus Agentes no solo tienen una gran impunidad cuando nos invaden, sino aun tambien premios de sus Soberanos, se ha habituado ya, Señores, á dudar de cuanto proponen estos, y á creer, que todo es artificio—Ciertamente seria pobre, miserable y digno de compasion el pueblo, si contra los hechos se alucinase, y todo lo esperase de la justicia de los dos Gobiernos—No, Señores—El pueblo no espera nada de esos Gobiernos—El pueblo mas severo aun que el Gobierno y que nosotros, ha necesitado hace tiempo estar contenido y moderado por el Gobierno, porque basta para que él dude, el que se le proponga algo de unos Gobiernos, en cuyo nombre se están cometiendo hace tres años atentados inauditos—Si el pueblo cree algo de lo que propongan los Gobiernos de Inglaterra y Francia no lo cree á estos—No, Señores—Y cuando vino el Sr. Hood, á pesar de sus honoríficos precedentes, tampoco se alucinó por estos—Dudó, miró esta mision como una red, como un artificio, y de este concepto jamás habria variado, si no hubiera visto que el Gobierno consideró sincera esta mision—El pueblo creyó al Gobierno—Y nunca, nunca supuso sinceridad en la mision, sino despues que vió que el Gobierno creia que en este paso la tenian los Soberanos—

Ha dicho pues muy bien la Comision que el Pueblo varió de opinion, no por el hecho de haber venido un Agente Confidencial, sino por el hecho de creer el Gobierno sincera esta mision, pues su confianza la tiene en el Gefe del Estado, y no en aquellos Gabinetes—En mi concepto la minuta de contestacion no debe alterarse—Seria justamente clasificada de impolítica, si contra la evidencia de los hechos nos expresaremos contra el sentir del Pueblo—

Señor Pereda—Pero reservemos esto para otra ocasion, para cuando por el resultado veamos, y nos desengañemos de que no se ha procedido de buena fé—

El Sr. Torres [D. Lorenzo]—Y ¿hasta cuando se quiere esperar?—¿Que es lo que se espera?—Tres años hace, Señores, que estamos esperando, y ¿es posible que aun quieramos esperar mas para conocer la buena fé de los Gabinetes?—En 1843 vino Purvis, y apesar de que nosotros teniamos un tratado con la Gran Bretaña en que estaba acordado una amistad perpetua, nos hostilizó, ayudó á nuestros enemigos, les suministró

armas, prolongó cruelmente una guerra ya concluida—Esperamos entonces el fallo de su Soberano—Y ¿cual fué?—Relevarlo cuando concluyó su tiempo en la estacion y favorecerlo con nuevos honores—Cambió los hombres, y nos dejó las mismas cosas: esto es, otro Almirante que fuese por la misma senda para que la guerra no terminase: vienen despues los Pacificadores con las Escuadras á retraguardia, empiezan por quitarnos nuestra Escuadra, y darla á nuestros enemigos—Quisimos esperar otra vez el fallo de los Soberanos; y ¿qué resultado?—Que ese fallo no llegaba, y los Ministros nos bloquearon—Quisimos esperar aun mas, y ¿vino por ventura ese resultado que nos haga conocer la buena fé?—No Señores: siguieron otros pasos aun mas escandalosos—Nos invadieron en Obligado con fuerza armada—Atribuiamos aun á los Ministros y á los Almirantes esta sangrienta invasion, y disculpabamos á los Soberanos, cuyas órdenes aparecian burladas—Pero cuando despues de todo esto hemos visto, que los Soberanos han premiado á los invasores en Obligado, ¿qué es lo que podemos esperar?—Todo lo que nos falta para saber que estamos en guerra, es que la declaren como lo hacen las naciones cultas—Nada mas falta—¿Qué mas pueden hacernos que lo que nos han hecho?—¿Matarnos los hombres?—Ya los han muerto—¿Hacer derramar sangre Americana?—Ya la han hecho derramar copiosamente—¿Bloquearnos?—Ya nos han bloqueado—¿Incendiar buques—¿Ya los han incendiado—¿Dejarnos sin Escuadra, y darla á nuestros enemigos?—Ya tambien lo han hecho—¿Tomar nuestros buques mercantes, y venderlos como en una profunda guerra?—Tambien lo han hecho—Nada han dejado por hacer—Ha habido robos, muertes, sangre; y de todo hay en Europa una noticia tan exacta como la tenemos nosotros—¿Qué mas puede esperarse?—¿Qué mas pueden hacernos?—¿Quitarnos nuestra tierra, conquistarla?—¡Oh Señores!—Esto no lo hacen, ni lo harán, porque no lo pueden—Es lo único que les falta, y que no intentarán ya, porque en Obligado les hemos avisado que nadie nos invade impunemente—

Nada pues tenemos que esperar, porque para conocer las intenciones, tenemos hechos sobrados que las publican—Nada, repito, tenemos que esperar para desengañarnos—Estamos completamente desengañados—Y el Pueblo cuya opinion jamas ha ofrecido menos dudas que hoy, está tambien desengañado de que nada tiene que esperar sino de su valor, de su decision, y de esa firmeza con que está resuelto á cumplir el sacrosanto juramento, que invocando el nombre de Dios hizo de no ser jamas dominado por poder alguno extrangero—

Nuestro desengaño lo tenemos—Ellos han querido nuestra tierra—Nosotros no la entregaremos á ningun poder del mundo—Han querido guerra—Les hemos manifestado que sabemos defendernos—Si quieren la paz, tambien la queremos nosotros, porque á todos nos conviene—Pero preferiremos la guerra, y una guerra eterna, sino hacen una paz honrosa y digna de los gloriosos antecedentes que nuestra resistencia nos ha hecho adquirir—

No hay que dudar, Señores, no porque les digamos, ó dejemos de decir, nos harán mas de lo que nos han hecho, ni intentarán, lo que no podrán conseguir—Si á ellos les conviene la paz, la harán, y la buscarán como la han venido á buscar ahora—Y si no la quieren como la hemos admitido, que la dejen, pues nosotros nada les hemos hecho para que exista esta guerra—Estamos defendiendo nuestra tierra—Y esta es una guerra sagrada para nosotros—No nos humillaremos á esas Naciones ni á la Europa entera—Repito, pues, que me opongo á que se quite nada de la minuta, de aquello que se crea que ofende á los Gobiernos de Inglaterra y de Francia—En la la Comunicacion no tratamos de halagarlos, sino de presentar sus actos como son en sí—Si no les gusta, y por esto quieren dejar de tratar con nosotros, que lo dejen—No son nuestras palabras, sino sus actos, los que tienen ese carácter ofendente—

El Sr. Pereda—¿Quiere decir el Sr. Diputado, que no podemos entrar á tratar de paz con esas dos naciones—

El Sr. Torres [D. Eustaquio]—No quiero decir esto, Señor—Quiero que con esas naciones tratemos de paz y en esta quede ileso nuestro honor, respetada nuesta independencia y asegurada esta—Y que si no se trata así, si no se consulta esto, prefiero la guerra, y una guerra indefinida, eterna—Esto es lo que he dicho, porque todo lo prefiero antes que ver humillada mi Patria—

Despues de esto se puso á votacion el párrafo en discucion con las adiciones *de dicen que reconocen......dicen que mandan......repiten* fácilmente...... y fué aprobado—

En seguida se leyeron y pusieron á discusion uno á uno los demas párrafos de la minuta, y recayó sobre cada uno de ellos la aprobacion de la Sala, despues de haber votado sobre cada uno de ellos—

Acto continuo se alzó la Sesion—

[Es copia]—

[El Diputado Secretario]—
TORRES—

Navegacion de los Rios—

Continuacion— Bien comprende el mismo *Comercio* de Varela que la actualidad de la Convencion del 27 de Agosto de 1828 es la que hemos descripto, sin compromiso alguno subsistente de parte de la Confederacion Argentina para con el Brasil en cuanto á la navegacion de los rios interiores—Por eso es que pretende el *Comercio* de Varela salvar esta dificultad con el paralogismo que sigue, en el que establece suposiciones absurdas, y considera como principios internacionales las excepciones de esos mismos principios—Tal paradoja en propia de su autor—»Es esa pues, [dice] una situacion que »tarde ó temprano ha de llegar, porque no es posible que permanezca indefi»nidamente sin celebrarse el tratado definitivo de paz entre la República Ar»gentina y el Imperio. Solo el caso, harto inminente por desgracia, de una »nueva guerra entre Rosas y el Brasil podia dejar sin efecto el pacto de 1828: »pero esa misma guerra habia necesariamente de terminar; que ninguna »guerra es eterna: y entonces es mas que probable, es casi cierto, que se »renovaria en el tratado de paz la estipulacion relativa á los rios; primero »porque es práctica universal y fundada en obvias razones, que en todo tra»tado de paz, salvas excepciones determinadas, se pacta el reconocimiento »de todos los derechos que cada beligerante tenia antes de la guerra; y se»gundo porque el Brasil siente hoy, mucho mas que en 1828, su necesidad »de usar de la parte que le corresponde del Paraná, y del Paraguay, para »abrir comunicacion por el Oceano entre su Capital y sus remotas provin»cias del Oeste».

Prescindiendo de la absurda suposicion de un caso de guerra inminente, como figura Varela, entre la Confederacion y el Imperio, que el Gobierno Argentino de ninguna manera ha provocado ni promueve, ni desea, apesar de la continuada política hostil del Gobierno Imperial, conviene observar que el motivo legal que deja sin efecto un pacto es su no cumplimiento ó su infraccion—En ambos casos resolutorios se ha puesto el Gobierno Imperial; y si bien es un principio enseñado por algunos publicistas, y practicado en diversos casos, que en los tratados de paz se pacta el reconocimiento de los derechos que cada beligerante tenia antes de la guerra, es al mismo tiempo excepcion universalmente establecida y practicada que no puede tener lugar ese reconocimiento de los derechos que cada beligerante tenia antes de la guerra, cuando él versa sobre la falta de cumplimiento de la fé y estipulaciones de un tratado, que motiva las diferencias—

Así, pues, la Confederacion Argentina no es está obligada por tratados á permitir, mas ó menos pronto, al Brasil la libre navegacion del Paraná; y no estando obligada para con este á ese respecto, tampoco puede tener igual obligacion hácia la Inglaterra en ningun caso ni tiempo—Y consta tambien que, lejos de pretender el General Rosas, ni ahora ni en ninguna época anterior, alzar una barrera entre la Europa y la América, ha observado siempre, y sostiene hoy la política mas liberal hácia el comercio extrangero, permitiéndolo, á diferencia de otros Gobiernos de Europa y América que lo prohiben, en los rios interiores en buques, con géneros, y marineros extrangeros, bajo la sola y moderada condicion de que lleven el pabellon Argentino—

Veamos ahora lo que sostiene el *Comercio* de Varela sobre esta misma condicion tan limitada, quejándose de la misma generosidad que ejerce el Gobierno Argentino, y reprobando esa necesaria y justa condicion—Confiesa el *Comercio* de Varela, en su No. del 14 de Agosto último, que el Gobierno Argentino permite la libre navegacion de los rios interiores á las personas y propiedades de los extrangeros de todas las naciones, exigiendo solo que naveguen bajo bandera Argentina—Pero, [dice Varela »la bandera es lo que re»presenta siempre la *nacionalidad* de un buque, lo que determina el Gobier»no á cuya exclusiva jurisdiccion está sugeto ese buque—Cualquiera que sea »su dueño *bona fide* siempre se reputa para los efectos públicos, y en todas »las relaciones políticas, propiedad de ciudadanos del pais, cuya bandera »enarbola—Sea cual fuere la nacionalidad de los hombres que lo »tripulan, ellos están sugetos á la jurisdiccion y reglamentos de la matrícu»la en que se enrolan—En caso de guerra, la bandera determina la calidad »de beligerante ó de neutral; y por consiguiente lo que ocasiona ó evita un »apresamiento en las aguas—

Los buques, pues, que navegan el Paraná con bandera argentina están, ellos, »sus tripulaciones y cuanto encierran, bajo la exclusiva jurisdiccion y re»glamentos del gobierno argentino: tienen los derechos, y las responsabili»dades de tales.

Pero ese gobierno se halla hoi investido con facultades extraordinarias; la »confiscacion de bienes, por simples decretos del poder ejecutivo, forma »parte del derecho nacional: la guerra intestina es el estado habitual de »los pueblos de las márgenes de aquel rio: si hai intérvalos de paz, no hai »seguridad alguna de que dure largo tiempo. En esa situacion-que, por »desgracia, es la situacion normal de estos paises—¿quién puede racional»mente esperar que los extranjeros quieran, por lo jeneral, renunciar la »proteccion de gobiernos organizados y fuertes, y la neutralidad de su ban»dera, para poner sus personas y sus propiedades bajo la jurisdiccion de »mandones que no reconocen otra ley que su voluntad irresponsable, y pa»ra adoptar una bandera habitualmente beligerante? ¿Cual sería el resul»tado práctico? Los hechos pasados lo explican facilmente.

»El dictador Rosas necesitó cerrar el canal del Paraná; y se apoderó de los »23 buques de particulares que mejor le parecieron, agarrándolos donde »los encontró, con sus cargamentos á bordo, y formó con ellos la cadena »de la Punta de Obligado. Si alguno de esos buques era *bona fide* propie»dad extrangera, su dueño no tenía como oponerse á aquella violencia, »porque la bandera decidía, para ese caso, de la nacionalidad del buque. »Si la carga pertenecía á extrangeros, aunque Rosas no la confiscase, te»nía que sufrir las pérdidas consiguientes á esa forzada detencion; pérdidas »por las que no había de quien reclamar indemnizaciones.

»Otro ejemplo. El Gobierno Correntino se apoderó en 1844, á título de be»ligerante, de un convoy que subía al Paraguay, bajo bandera de Rosas. »No pocas de las propiedades que conducía eran extrangeras: fueron de»vueltas á sus dueños; pero sufrieron los enormes perjuicies causados por »la detencion, por el desembarco en puerto que no era el de su destino, y »por todas las demas circunstancias comunes en esos casos.

»Si la navegacion del Paraná hubiese sido libre á todos *los pabellones*, el ex»trangero no habría visto su propiedad detenida en Obligado, ni apresada »en Corrientes; habría sido naturalmente respetada por Rosas como extran»gera, y por los Correntinos como neutral, bajo pabellon tambien neutral.

»Otro hecho hay todavía, que establece mejor la diferencia que Rosas apa»renta no ver. Sus desavenencias con el Paraguay le indugeron á cortar »con él toda comunicacion mercantil: un simple decreto suyo cerró todos »los puertos del Paraguay, lo mismo á los nacionales que á los extrangeros.

»¿Porqué? porque no navegando sino buques Argentinos, él puede negarles »permiso para ir á aquellos puertos; y el extrangero no tiene derecho á exi»gir que se le facilite un buque Argentino para enviar sus mercancias. Es»tando libre la navegacion, Rosas no habria podido cerrar los Puertos del »Paraguay sino bloqueándolos efectivamente; por que no habría podido ha»cer extensiva á buques extrangeros la prohibicion impuesta á los nacio»nales.»

Fácilmente se advertirá que el *Comercio* de Varela no alega derechos de los extrangeros, sino inconvenientes que pueden resultarles en el estado de guerra de no poder usar sus pabellones en la navegacion de los rios interiores—Mas esos inconvenientes ván anexos á todas las empresas de los neutrales, en tiempo de guerra; y, por otra parte, de que el Gobierno Argentino no pueda conceder, por motivos de seguridad propia, y con el mas perfecto derecho, la entrada de los pabellones extrangeros á los rios interiores de la Confederacion ¿se sigue acaso que no sea una concesion generosa y útil el permiso que de hecho tienen las personas y propiedades de los extrangeros?—Tan generosa y útil es que porcion de estos se ocupan en esa navegacion y comercio, como es bien notorio; lo que de ninguna manera harian si no les fuese útil y conveniente, si no encontrasen en el Gobierno del General Rosas plenas garantias y noble proteccion—Este hecho público y conspícuo contradice las indignas suposiciones del *Comercio* de Varela sobre el carácter de la Administracion del General Rosas; suposiciones que son tan falsas en la irresponsabilidad que le imputan como en el absurdo y torpe embuste de que haya confiscado propiedades extrangeras—El hecho especial que inconducentemente cita el *Comercio* de Varela de algunos buquecillos destinados á la defensa del paso de Obligado en el Paraná constituye un caso de legítima defensa de guerra, en extrema necesidad, permitido por el derecho de gentes, y frecuente en las naciones en tiempo de guerra—Las pérdidas en cuanto á las cargas son inconvenientes del estado de guerra, é imputables á los que la hacen sin derecho ni justicia, ocasionando asi al comercio extrangero quebrantos y perjuicios, y privándole de aprovecharse sin inconveniente alguno de las útiles y ventajosas concesiones que de hecho le dispensa liberalmente la Administracion del General Rosas en la navegacion de los rios interiores Argentinos—Porque, á la verdad, esa guerra, esa inseguridad, esos males son obra de la intervencion Anglo-Francesa, empezada sin motivo alguno, y proseguida por los Sres. Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo con la mas grave y cruel arbitrariedad y escándalo—Sin esa intervencion, no habria inconvenientes ni pérdidas para los extrangeros, y la política liberal del General Rosas hácia ellos daria plenamente todos sus benéficos resultados—El cargo hecho por el *Comercio* de Varela retrovierte directa y verdaderamente contra él y los interventores á quienes preconiza—Toma un accidente transitorio como si fuese el estado normal; y ese mismo accidente funesto proviene de la intervencion armada Anglo-Francesa que arruina el comercio general al mismo tiempo que ataca la independencia de las Repúblicas del Plata, el derecho de gentes, y los intereses Americanos—El mismo designa y recuerda el pirático pillage que en 1844 perpetraron los salvages unitarios en Corrientes, sin derecho ni título público, para poder ser considerados beligerantes regulares, porque no lo son tales rebeldes, ocasionando así perjuicios gravísimos al comercio extrangero en los rios interiores Argentinos, en circunstancias que ese comercio se emprendia activamente bajo la proteccion de la Administracion del General Rosas, dispensada liberalmente por este aun con riesgo é inconvenientes para el derecho de beligerante y justa defensa de la Confederacion Argentina--En el otro caso de la interdiccion comercial respecto de la Provincia del Paraguay, á que alude el *Comercio* de Varela, aquella provino de las agresiones del Gobierno Paraguayo que se asoció á los rebeldes en Corrientes, protegiendo sus depredaciones; y haciendo causa con ellos, hasta el grado de declarar poco despues, una injusta é impolítica guerra contra la Confederacion Argentina—Esta nueva interrupcion comercial, por el estado de guerra, ha sido tambien obra de las intrigas y planes desastrosos de la intervencion armada Anglo-Francesa, y de los procedimientos hostiles del Gabinete del Janeiro—

Resulta, pues, que el extrangero tiene libertad de navegar el Paraná, bajo la liberal Administracion del General Rosas, con la bandera Argentina; que esa libertad le es provechosa y ventajosísima; y que, si hoy se halla accidentalmente sugeta á trabas y pérdidas, proviene del estado de guerra, y este estado de guerra es producido y prolongado por la funesta intervencion Anglo-Francesa—Cese ella, y cesarán aquellas trabas y pérdidas; y el extrangero podrá aprovechar ampliamente de las ventajas reales y valiosas que le proporciona la generosa política del Gobierno Argentino—

El *Comercio* de Varela toma por basa de sus clamores la libre navegacion de los pabellones extrangeros—Mas esta basa no es establecida ni por el derecho público ni por la política de los Gobiernos mas liberales de Europa y América que han reservado á sus propios pabellones la navegacion de sus rios interiores; y que ni aun la permiten á las personas y propiedades extrangeras, como la dispensa generosamente el Gobierno Argentino, sin otros obstáculos ni inconvenientes que los que les ocasiona hoy la cruel guerra de intervencion armada de los Ministros de Francia ó Inglaterra, y sin ningunos en tiempo de paz—*Continuará*—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—El *Morning Chronicle* del 23 de Julio último anuncia, en el artículo que sigue, con relacion á noticias del Rio Gran'e, varios de los sucesos desfavorables á la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, que han tenido lugar en los meses del presente año—

»EL RIO LA PLATA.

»*Rio Grande, Mayo 14 de* 1846.

»Las noticias de Montevideo son todo menos favorables para los intervento»res. Despues de la revolucion en favor de Rivera, habian tenido lugar »varios disturbios. El y su partido están sin dinero, y ni Mr. Ouseley ni »el Baron Deffaudis les quieren adelantar este, asi que nada pueden hacer. »Rivera habia salido de Montevideo con 700 hombres, en algunos de los »buques de guerra ingleses, se suponia para alguna parte de la costa, pero »desde entonces nada se habia sabido de él. Hay noticias de la ciudad de »Corrientes, que habia tenido lugar una disputa entre Paz y Madariaga, »y que los Correntinos se habian puesto del lado de este último, y Paz se »habia retirado al Paraguay con los Paraguayos. Se debe esperar que los »Ministros retirarán su apoyo de un partido tan revolucionario, y que per»mitirán que los de la ciudad se arreglen con el General Oribe»—(Del *Morning Chronicle* de 23 de Julio último.)

La Presse impugna, en el siguiente artículo, la conducta de Mr. Thiers, y la injustificable y funesta intervencion Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Rio de la Plata—

»*Paris* 11 *de Julio.*

»Se nos exige determinemos con exactitud lo que queremos: lo hemos dicho »cien veces, será preciso volverlo á repetir aun una vez? Queremos lo »contrario de lo que quieren el »Constitucional» y el »Siecle».

»El »Constitucional» y el »Siecle» querrian el cambio de los hombres, no el »de las cosas; nosotros queremos el cambio de las cosas, no el de los hom»bres. Cuando la nueva mayoria le falte á Mr. Guizot y lo obligue á ceder »el poder á Mr. Thiers, qué será lo que habrá cambiado? Es acaso Mr. »Thiers un hombre de reformas, de libertad, de iniciativa? No hemos olvi»dado cual fué la suerte bajo el Ministerio del 1.° de Marzo de aque»lla famosa proposicion de extension de las incompatibilidades, *enter»rada en los Bufetes* por órden ministerial; tenemos á la vista los dos »informes sobre la renovacion del privilegio del Banco de Francia, y »sobre la libertad de la instruccion; hace apenas un mes, que lo vi»mos, separándose de sus mejores amigos, subir con risa irónica á la tribu»na y votar abiertamente con la mayoria contra la mas simple, la mas »justa, la mas inofensiva de las reformas ciertamente, la reforma de postas, »la unidad del porte de las cartas á 20 centésimos, propuesta por los Sres. »de La Sizeranne, Muteau, Saint-Priest, Sapey, y Emile de Girardin; lo »hemos visto, pocos dias depues, experimentar el mismo placer en jugarse »con una promesa formal que acababa de hacer, y era la de votar y »hacer votar á toda su falange en favor de la mejora presentada por »los Señores Siadieres y Darblay, teniendo por objeto el rebajar un »centésimo el maximum del derecho de sellos sobre impresoss &a., »&a. En lo interior, en nuestro Pais nada se ganaria con Mr. Thi»ers; la esterilidad de su espíritu no tiene nada que le iguale á no ser »la movilidad de su carácter. Fuera del pais, no se haria otra cosa que »perder; Mr. Thiers no tiene política exterior propia de él; ha defendido »sucesivamente todos los sistemas de alianzas que debia rebatir, y rebatido »todos los sistemas de alianzas que debia defender. Despues del tratado de »15 de Julio, cuando debiera haber puesto todo en práctica para tranquili»zar á la Alemania y acercarse á ella en nombre de los intereses comunes »de porvenir de industria y de libertad marítima, que la uniesen á la Fran»cia contra la Inglaterra, qué fué lo que hizo? Todo el mundo lo sabe; »pocos dias le bastaron para sublevar contra nosotros los pueblos y los Go»biernos cuya atencion importaba dirigir hábilmente hácia el Mediterra»neo y el Océano, con el objeto de que no la detuviesen sobre el Rhin, »con el objeto de alejar de su mente toda idea de desconfianza y de te»mor con respecto á los planes de engrandecimiento de territorio que el »Continente está siempre dispuesto á suponer en nosotros. La opinion de »Mr. Thiers sobre el papel marítimo de la Francia en Europa está consig»nada en un discurso que, si se ha de explicar la justificacion de la céle»bre nota del 8 de Octubre y de la retirada de nuestra escuadra, es la con»denacion de toda su política. Pero acabamos de hacer uso de dos pala»bras que deberiamos borrar; es preciso que aun una vez se sepa bien, que »Mr. Thiers no tiene política que sea el producto de la madurez de la re»flexion y de un estudio que se ha hecho profundo con nuevos informes »que el desarrollo de la industria y del comercio han criado en el mundo. »Leed como escribe la *Historia del Consulado y del Imperio!* La escribe »sin comprenderla; se extravia, extravia á su lector en la multiplicidad, »en la confusion, en el abuso de los detalles: cada página brilla y sobresa»le por la falta de una opinion superior; la escribe en fin, como si el Em»perador Napoleon no hubiese tenido á la isla de Elba por leccion, y »Santa Elena por sepulcro; como si esas dos caidas profundas no hubie»sen entreabierto la nube y hubiera dejado ver inmensas faltas, tan alto »que el aguila imperial hubiese colocado su secreto mas arriba de las cabe»zas de la muchedumbre.

»Es la historia á moda del Daguerreotipo, y nada mas. No busqueis en »ella lo que el mismo Mr. Thiers no ha buscado; una instruccion. Lo que »á Mr. Thiers le agrada sobre todo, es el intervenir por fas ó por nefas. Si »no intervino en España para arrojarse allí inconsideradamente entre dos »partidos, si no intervino en la Suiza para comprometer el interés frances, »ciertamente no fué por culpa suya. Mehemet-Ali sabe lo que ha gana»do en que Mr. Thiers lo protegiese ó interviniese un instante en los ne»gocios de Egipto y de Turquía, con motivo de no se sabe que distrito de »Adana; vemos hoy el papel indigno de ella, que representa la Francia »en Buenos Ayres y en Montevideo adonde Mr. Thiers no ha descansado »hasta que obligó á Mr. Guizot á salir de la neutralidad que era la única »actitud que convenía á nuestra diguidad y á nuestros intereses. Es pro»pio de niños camorristas el gustarles blandir sables mas grandes que ellos »mismos; el gustarles meter bulla hasta que el exceso de la bulla los asus»ta á ellos mismos y los hace huir. Asi es Mr. Thiers; le agrada echarse »con la cabeza agachada en las complicaciones no para luchar contra »ellas y triunfar, sino para proporcionarse la emocion del peligro, excepto »en parecer sacrificarse él mismo al temor de agravarlo! ¿Porqué pues »hemos de desear á Mr. Thiers? Mr. Thiers no posee otra cosa que el »arrojo, esa depravacion del valor, esa voluptuosidad del temor!

»Entre Mr. Thiers y Mr. Guizot jamás hemos trepidado un solo instante.

»No admitimos el que pueda establecerse la mas minima comparacion entre »el uno y el otro.

»Mr. Guizot no tiene todas las cualidades de hombre de Estado que deseara»mos tuviera; pero tiene grandes y que nunca hemos disputado. Al menos, »cuando se cria una dificultad no se oculta ni se retira ante ella; y si no »siempre consigue vencerla, sabe eludirla; si tiene rasgones en su capa, tie»ne el arte de ocultar su vejez bajo las pliegues; si la Europa no lo teme, »lo admira. Ahora bien, la Europa está distante de admirar á Mr. Thiers »y se ha probado muy claramente que no le temia. Lo que nosotros escri»bimos no es lo que imprimen el »Constitucional» y el »Siécle», pero es lo »piensan.

»Qué podemos, qué debemos pues desear mas ó de diferente de lo que pedi»mos?

»No hemos comprendido que Conservadores, Tories, descontentos con las re»formas de Sir Roberto Peel, votaron contra él, cuando el resultado de »ese voto debia ser la entrada de Lord John Russell. No comprendimos »la caida de Mr. Guizot en provecho de Mr. Thiers, si la consecuencia de »esa caida no era el sostituir á la política actual una política diferente, una »política interior provista de mas iniciativa, una política exterior que toma»se su punto de apoyo en otra parte que no sobre la suposicion de una ar»monia duradera entre la Francia y la Inglaterra, sino únicamente hacer »que la misma política fuese menos reservada en sus actos y menos eleva»da en su lenguage.

»Lo que anhelamos con todos nuestros votos, es una mayoria que sin cesar de »ser tan compacta, sea mas ilustrada, y no lleve la idolatria del presente has»ta el grado de negar la existencia del porvenir; es una mayoria que haga »justicia á la mala suerte, que prevea el caso en que esa buena armonia ce»sará, á consecuencia de cualquier circunstancia, de reinar entre los dos »Gabinetes de Inglaterra y de Francia, como sucedió ya en 1840, como ha »estado á pique de suceder dos veces desde esa época; es una mayoria »que comprenda que el medio mas seguro de debilitar la oposicion, no »es el de resistir con la ceguedad de la obstinacion á lo que puede »reclamar de justo y fundado, sino al contrario, el de no dejarle na»da de útil ni grandioso que hacer, tomando la delantera en todas »las cuestiones de reformas que han llegado á su madurez. Lo que »le ha proporcionado á Sir Roberto Peel su admirable situacion es pre»cisamente lo que vá á constituir la debilidad de la de Lord John Russell. »Es un gran Ministro el que se dice á sí mismo: »Tendré sucesores, pero »no tendré herederos, porque no dejaré nada que hacer de lo que he debido »y podido hacer en el interés de mi pais, por su gloria y su grandeza, por »el brillo de mi reputacion y por la duracion de mi memoria.»

»¿Porqué Mr. Guizot, quien, á consecuencia de la retirada del Sr. Mariscal »Duque de Dalmacia, vá á ser llamado á la Presidencia del Consejo de »Ministros, no ha de poder usar ese lenguaje, no ha de dar á su ambicion »ese objeto elevado? ¿No ha dado pruebas de ser escritor, Profesor, his»toriador, orador, del mas vasto entendimiento, la mas elevada inteligen»cia? ¿No ha probado en la mayor parte de las cuestiones que todas sus »ideas llevaban el doble sello de la tolerancia y de la libertad?—»Los dos discursos que pronunció sobre la expulsion de los Jesuitas, »perdida por Mr. Thiers, y sobre la libertad de la instruccion, son monu»mentos de ese espíritu de tolerancia y de libertad que ha alzado á Mr. »Guizot á toda la altura de la cual se ha rebajado Mr. Thiers en esa dis»cusion. ¿Porqué ha de limitar Mr. Guizot su papel al de gran orador, »porqué no ha de aspirar al de un gran ministro? ¿Porqué no ha de es»tudiar, porque no ha de hacer estudiar á su alrededor todas las cuestiones »de las cuales la oposicion no tiene sino un sentimiento vago? ¿Porqué »no se ha de contraer á distinguir los hombres, á saberlos elegir, á com»pletarse por medio de ellos y á hacerlos contribuir al esplendor de su mi»nisterio? El arte de elegir es el secreto de toda grandeza.

»No se le puede disputar hoy á Mr. Guizot el título de Gefe del partido con»servador. En varias circunstancias, á fuerza de talento y de vigor en »la Tribuna, ha conseguido arrastrarlo tras sí, encadenarlo estrechamente »á su suerte, estorbar el que se dividiese y se redujese á la condicion de »minoridad; pero se le puede reprochar á Mr. Guizot la falta de senti»miento de su propia autoridad, de no ser bastante independiente de su »mayoría, de considerarla demasiado exclusivamente como un objeto, no »lo bastante como un medio. Por sí misma, toda mayoría vale bien poca »cosa; fuera de un cierto valor medio, no tiene sino el que deriva de su »Gefe. Si ese Gefe no emprende resueltamente elevarlo hasta él, si tiene »la debilidad de humillarse hasta ella, tanto valdria que fuese mediocre; »es en vano que se le habrán prodigado los mas brillantes dones del en»tendimiento, el poder no será jamás sino un peso en sus manos. Lo que »es cierto para la mayoría, no lo es menos para la minoridad. ¿Porqué, »por propia confesion suya, es tan débil la oposicion? Es porque ella go»bierna á sus Gefes, mas que sus Gefes á ella.

»Désele á Mr. Barrot, que tiene sentimientos nobles, lo que le hace falta: »ideas exactas y firmeza de caracter, y la oposicion, que hoy dia es nume»rosa sin ser fuerte, para ser fuerte no tendrá aun necesidad de ser nume»rosa. Ciertamente, si Robert Peel hubiese consultado su mayoria, el im»puesto sobre la renta, que ha completado el déficit del Presupuesto, no »se habria establecido; el »Bill» de Maynooth no se habria presentado, la »Reforma de los Cereales no se habria conseguido.

»La Presidencia del Consejo va á marcar una nueva era en la vida política »de Mr. Guizot; no solamente será Ministro de Negocios Extangeros, »ministro especial; desde ese dia será el Gefe real y nominal del Gabine»te. Que lo sea, es justo; pero que ese cambio en su posicion, marque »tambien un cambio en los pasos del Gabinete que dé satisfaccion á esa »fraccion del partido conservador que no quiere permanecer estacionaria, »fraccion importante que las elecciones generales no dejarán de aumentar.

»El 13 de Mayo 1837 escribiamos:

»El Ministerio del 15 de Abril acaba de dar un paso en la senda de la cle»mencia; lo hemos alabado, pero un acto de clemencia por grande que sea »no basta para constituir un sistema; es un acto que puede cerrar el pa»sado, pero no abre el porvenir, repara, pero no establece, no funda, y »ahora lo que debe tenerse en vista es establecer, organizar. El Gobierno »no puede permanecer por mas tiempo prisionero de sí mismo, sin hacer »nada y poniendo trabas en todo; la Francia quiere sentir un brazo fuer»te y liviano que la conduzca y gire. Si el Gobierno entra en esa senda »de exigir poco del texto de las leyes y mucho de la eleccion de los hom»bres á su superioridad, es preciso, urgente, que dé principio por pasar re»vista á su personal y por hacerse la pregunta de saber si la debilidad del »poder no tiene por causa la ineptitud de un gran número de sus Agen»tes.

»El 24 de Mayo 1837 agregamos:

»Buscar todas las notabilidades en todas las especialidades y absorverlas en »el Gobierno, sería, lo hemos dicho ya varias veces, privar á los partidos »de todas las fuerzas con que se aumentaría el poder; sería empobrecer, »hacer perder la consideracion, disolver la oposicion y al mismo tiempo en»riquecer, fortificar, ennoblecer el Gobierno; eso sería aumentar su autori»dad moral por el mas egecutivo de todos los prestigios, el de una grande »é incontestable superioridad intelectual. Cuando la intriga se apodera »de todo, que excluye el verdadero mérito, cuando por todas partes se »muestra la usurpacion y en ninguna parte el derecho, qué es lo que suce»de? Sucede que todo el mundo se considera con títulos suficientes, que »se despiertan todas las ambiciones, que se desata la envidia y que enton»ces sobrevienen las revoluciones que en el lugar de los abusos que han »destruido ponen otros bajo el nombre de reaccion, y esto es precisamente »lo que tiene por objeto precaver la sinceridad de nuestro lenguage.

»No se puede establecer una estabilidad política sino con la mas estricta equi»dad en el Gobierno. Esa instruccion que encierra siempre el periodo de »las revoluciones, será acaso en vano?»

»Tal era el lenguage de que hicimos uso bajo el Ministerio del 15 de Abril; »cada dia lo recordabamos que no bastaba haber hecho la amnistía: En »política, le deciamos, no siempre hay mañana; lo que es útil no debe, pues, »postergarse; despues que se ha perdido el juego es demasiado tarde para »sentir no haber hecho lo que lo habría salvado.

»Teniamos razon? No lo ha demostrado bien claramente la experiencia? »El lenguage que usamos en 1837 es aun el mismo que usamos en 1846

»Deciamos á los Ministros del 29 de Octubre; si quereis salir victoriosos de
»la prueba siempre difícil de una nueva Legislatura, es preciso hacer de la
»estabilidad el punto de arranque del progreso; es preciso que se sepa desde
»hoy que habeis cesado de ser sistemáticamente opuestos á todas las mejo-
»ras, á todas las reformas, á todas las simplificaciones cuya necesidad se
»habria demostrado. El pais no desconfia sino de vuestra buena volun-
»tad; no desconfia de vuestra inteligencia; sabe que esa es grande; sabe
»que no hay personas mas capaces que vosotros de emprender y de realizar
»lo que es útil, todo lo que es útil, y nada sino lo que es útil. El pais no quiere
»á Mr. Thiers esta vez, quien no podria llegar dejando á un lado á Mr.
»Barrot; pero quiere que emprendais seriamente el estudio de todas las
»cuestiones que se emplazan y que se agravan emplazándolas; quiere que
»hagais producir todos sus frutos á la paz y á la estabilidad; quiere que no le
»dejeis á la oposicion sino aquellas de sus ideas que son falsas é inaplica-
»bles; quiere enfin que la experiencia que habeis adquirido en el Poder con-
»tribuya á afirmarlo y engrandecerlo.
»Quiere lo que nosotros queremos, queremos lo que él quiere.» '[De »*La Presse*» del 12 de Julio último]—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del resultado de la visita de pesos y medidas practicada en esta Ciudad con sugecion al Superior Decreto de 17 de Febrero de 1837, y adjunta los documentos de su referencia—

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno, Encargado del Despacho—

Cumpliendo el infrascripto con lo prevenido en el Supremo Decreto de 17 de Febrero de 1837, dispuso se practicase una visita general de pesos y medidas en esta Ciudad—La enunciada disposicion ha tenido su debido cumplimiento dando por resultado lo que demuestra el resúmen que tiene el honor de adjuntar á mas de los cuadernos originales pasados por los Comisarios de las cuatro Secciones de la Ciudad—En los ocho años corridos desde la primera visita practicada en el año de 1838 y que no ha vuelto á repetirse hasta el presente, solo se han encontrado ciento un juegos de pesos y medidas con infraccion de aquel Supremo Decreto, y á los cuales se ha impuesto la multa de cien pesos prescripta por los artículos 8 y 9. Sin embargo de haber sido examinados dos mil ochocientos noventa y cuatro juegos en las mil setecientas setenta y una casas de trato, Barracas, Fábricas, &a. que tiene esta Ciudad, no se han encontrado mas infracciones que las citadas, habiendo producido aquellas multas diez mil cien pesos á los que agregados los diez y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos valor de los boletos expedidos en el sello de tercera clase, hacen un producto en favor del Erario, importante veinte y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos, que ya han sido enterados en las Oficinas respectivas—

Esta medida espera el que firma sea elevada al conocimiento del Superior Gobierno, como así mismo los documentos á que esta nota se refiere—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Juan Moreno—

Octubre 30 de 1846—

Publíquese la presente nota con el resúmen y relacion de individuos multados que se acompañan, y prevéngase en contestacion al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, que en lo sucesivo cuide no se omita pasarse anualmente la visita de pesos y medidas, como está ordenado en el Decreto de 17 de Febrero de 1837—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Seccion 1.ª de Policía—

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Relacion de los individuos que han sido multados por habérseles encontrado fallas, ó sin marchamar las pesas y medidas en sus establecimientos de negocio, al hacerse la visita—

D. Estevan Servoni, por falta de sello en sus medidas de licor	100
Agustin Reyes, por idem idem	100
Andres Gassano, por idem idem	100
Juan Castillo, por idem idem	100
Martin Octuna, por una balanza sin contraste	100
Agustin de Desse, por tener sus medidas sin sellar	100
Mariano Digle, por una vara sin sellar	100
Justo Gallardo, por sus balanzas y pesas sin sellar	100
Mariano Licardi, idem idem	100
Manuel Tirigay, sus medidas sin sellar	100
Luis Capois, sus pesas sin sellar	100
Santiago Badaraco, idem idem	100
Estevan Ginal, falla su balanza	100
Tomas Becar, sus medidas y pesas sin sellar	200
José Mier, sus balanzas sin sellar	100
Francisco Richó, por una romana sin contraste	100
Manuel Repeto, una romana y medida sin contraste	200
Clemente Girivor, sus pesas sin sellar	100
Antonio Mazaró, idem idem	100
Ramon I. Perez, una pesa falla	100
Pablo Nicolas, una romana y medidas sin contraste	200
Daniel Lauro, idem idem	200
Juan Frerot, una vara falla	100
Juan Rodriguez, una cuartilla sin sellar	100
Santiago Gandollo, una romana sin contraste	100
Marcos Blanco, sus medidas sin sellar	100
Celedonio Garcia, por idem idem	100
Suma total	$ 3,100

Pedro Romero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Seccion Segunda

Relacion de los que han sido multados—

D. Antonio Costas, por tener la vara sin contraste	100
Sres. Brownell Stegman, por idem idem	100
D. Jorge Urde, por tener pesas y medidas sin contraste	200
Sres. Bunge y Ca., por tener la vara sin contraste	100
D. Francisco Lopez, por tener las medidas sin contraste	100
D. Luis Oldres, por tener la vara sin contraste	100
D. Francisco Rodriguez, por tener la romana sin contraste	100
D. Juan José Isaguirre, por tener pesas y medidas sin contraste	200
D. Juan Vareto, por tener la vara sin contraste	100
Sres. Moss y Purdon, por tener la romana sin contraste	100
D. Andres Busello, por tener unas pesas sin contraste	100
D. Luis Sales, por tener la romana sin contraste	100
D. Juan Gonzalez Rodriguez, por tener una cuartilla falla	100
D. Modesto Vilaira, por tener las pesas y medidas sin contraste	200
D. Pedro Gonzalez, por tener una cuartilla sincontraste	100
D. Juan Garay, por tener una romana sin contraste	100
D. Juan Prades, por tener las medidas sin contraste	100
D. Domingo Albert, por tener la cuartilla falla	100
D. Cayetano Rodriguez, por tener las pesas sin contraste	100
D. Nicolas Daso, por idem......idem......idem	100
D. Santiago Rabelo, por idem..idem......idem	100
D. Joaquin Alonzo, por idem....idem......idem	100
D. Juan Smith, por tener la balanza sin contraste	100
D. Lorenzo Rato, por tener unas medidas sin contraste	100
D. Juan Blasin, por tener las medidas sin contraste	100
D. Joaquin Barrosa, por idem .....idem......idem	100
D. Agustin Pavía, por tener unas pesas sin contraste	100
D. Tomas Galbraith, por tener la balanza sin contraste	100
	$ 3,100

Buenos Aires, Agosto 24 de 1846—
Francisco Antonio Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Seccion 3.ª de Policía—

Relacion de los individuos que han sido multados—

Domingo Jordan, por tener una balanza sin los requisitos prevenidos por los Superiores Decretos vigentes	100
Cayetano Picursi, por una romana idem idem	100
Id. idem por tres pesas idem idem	100
Juan Gallo, por una balanza idem idem	100
Bartolomé Nicolas, idem idem	100
Fermin Ansoverria, idem idem	100
Manuel Lugaro, por tres pesas idem idem	100
Miguel Arrestegui, por una balanza idem idem	100
Adolfo Mendez, por una romana idem idem	100
Santiago Onoto, idem idem	100
Angela Ravina, por una medida de líquido idem	100
Victorio Garzano, por una medida de granos idem	100
Enrique Jorant, por una romana idem idem	100
Bautista Gabastu, por una medida de líquido idem	100
Santiago Argaño, por idem idem idem	100
Guillermo Donabam, por una balanza idem	100
Id. idem por una medida de líquido idem	100
Francisco Montoyllaga, por una romana idem	100
Manuel Nuñez, por una balanza idem	100
José del Bueno, por una pesa idem	100
Manuel Sosa, por una balanza idem	100
Juan Solare, por idem idem idem	100
Suma total	$ 2,200

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1846—
Estevan Ojeda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Seccion Cuarta

Relacion de los que han sido multados—

D. José Alvarez, por no tener contraste la cruz y pesas	100
» Antonio de Paula, por tener las medidas sin contraste	100
» Manuel Rodriguez, por tener la romana y cuartilla sin contraste	200
» Bartolo Meluque, por tener las pesas sin contraste	100
» Antonio Lezica, por tener la balanza y pesas sin contraste	100
» Juan Lafarque, por tener la romana sin contraste	100
» Juan Betber, por la balanza y pesas sin contraste	100
» Juan Badino y Ca., por tener la romana sin contraste	100
» José Bisso, por tener la cuartilla sin contraste	100
» Juan Alhan, por tener la balanza y pesas sin contraste	100
» Miguel Masias, por tener la balanza y pesas sin contraste	100
» Domingo Pedemonte, por tener la balanza y pesas sin contraste	100
» José Tambusio, por tener las medidas sin contraste	100
Da. Aniceta Monte, por tener las medidas sin contraste	100
D. Juan Esquiano, por tener la balanza sin contraste	100
» Lázaro Piacho, por tener la vara sin contraste	100
Suma	$ 1,700

Buenos Aires, Agosto 31 de 1846—
Ramon J. Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Resumen demostrativo del resultado de la visita de pesas y medidas practicada por la Policia en cumplimiento del superior decreto de 17 de Febrero de 1837—

Secciones.	Casas visitadas.	Boletos expedidos.	Producto de los boletos.	Multas.
Primera	440	774	4,644	$ 3,100
Segunda	776	1,121	6,726	» 3,100
Tercera	252	461	2,766	» 2,200
Cuarta	303	538	3,228	» 1,700
Suma general	1,771	2,894	17,364	$10,100

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1846.
Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 2 de Noviembre de 1846.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada en 1846.
6,000	6	8	564	12
200	„	„	18 6	3
6,200			582 6	12 3

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 31 de Octubre	901,195 2¼	6 3¼	590,110 7	1,986	469,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	14,881 4½						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	12 3						
	916,089 1½	6 3¼	590,110 7	1,986	469,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	....	....	....	....	6,200		
Premio..........idem........idem	582 6						
Al Capitan del Puerto para el destino que el Exmo. Sr. Gobernador le ha ordenado	18,556 5						
Existencia	896,949 6¼	6 3¼	590,110 7	1,986	463,600	4,885,600	1,596,913 7¼
	916,089 1½	6 3¼	590,110 7	1,986	469,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 2 de Noviembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a del Sábado.. Decomisos y multas		715 4½		
Exist'a del Sábado.. Del Estado.	53,523 5	....	....	3 5½
Entrada	9,883 5½			
Salida	4,636 6			
Puerto	343 6			
Contribucion	17 3			
	68,405 1½	715 4½	....	3 5½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devolucione
A la Tesorería General	14,881 4½			
Existencia	53,523 5	715 4½	....	3 5½
	68,405 1½	715 4½	....	3 5½

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1846.

V.° — B.° —BERNAL— BLANCO— Interviene——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Octubre 28.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Angel Clabel, 200 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 63 á don Manuel Carranza, 12 á don Ventura Marin, 30 á doña Barbara Soria, 12 á don Abelino Cuello, 1 á don S.S. Alencia, 1 á don Patricio Amalla, 2 á don Pablo Martinez, 1 del Sr. General Pacheco, 1 á don Victoriano Gomez, 32 á don Ramon Durañona, 1 á don José Maria Zapiola, 22 á don Olegario Martinez, 2 á don Fernando Villafañe, 20 á don Pedro Casas: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Juan Cabrera 63 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á doña Maria del Rosario Sarabi de Flores: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Jacinto Córdova, 60 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 10 á don Bernardo Guevara, 8 á don Rufino Maldonado, 31 á don Tadeo Gonzalez, 1 á don Manuel A. Melo, 10 á don Juan Ojás: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Eusebio Tito, 209 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 146 á don Nicasio Gauna, 9 á don Eugenio Diaz, 1 á doña Ignacia Abalos, 12 á don Pedro Acosta, 5 á don Agustin Ferreyra, 2 á don Miguel Blanco, 4 á don Juan E. Maldonado, 4 á don N. Agoto, 2 á don Segundo Lopez, 8 á don Gabino Martinez, 16 á don Diego Barruti: para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Gregorio Ullua, 256 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios, á don Juan Bautista Ruiz: para abasto.

29.

Del Salto ha conducido don José Sanchez, 84 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 28 á don Felipe Fierro, 5 á don Marcos Charras, 5 á don Lino Juarez, 1 á don José Gomez, 1 á don Leandro Zepeda, 36 á don Mariano Nuñez, 8 á don Pedro Rodriguez: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Angel Hernandez, 51 terneros orejanos comprados por don Manuel Cebas, á don Tiburcio Lima: para abasto.

De San Pedro ha conducido don Alejos Beron, 91 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 6 á don Felipe Navarro, 3 á don Agustin Casas, 1 á don José Antonio Caldevila, 1 á don Lorenzo Torres, 1 á don Martin Vasquez, 1 á don Manuel Quinteros, 1 á don Mariano Rodriguez, 75 á don Ramon Quiroga, 1 á doña Rosario P. de Linares: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Faustino Inurriaga, 531 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado; 473 á don Juan B. Molina, 18 á don Hermereguildo Sarabi, 21 á don Miguel Molina, 6 á don Geronimo Torrado, 3 á don Sebastian Rodriguez, 9 á don Gregorio Quirno, 1 á don Pablo Genes: para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido don Benito Velasquez, 138 cabezas, compradas por el Introductor; 120 á don Benito Gomez, 8 á doña Rosa Valle, 8 á don Manuel Chasarreta, 1 á don Santiago Vutibero, 1 á don Pablo Molina: para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Ramon Baes, 40 cabezas, compradas por don Guillermo Yel, á don Cirilo Gelves: para abasto.

30.

Con dos guias 1.ª de Arrecifes, 2.ª de Ran Antonio de Areco ha conducido don Pedro Tito, 135 cabezas, compradas por don Pedro Roberto, 54 á don Diego Lopez, 3 á don Luis Jaime, 7 del conductor, 1 á don José Maria Muga, 5 á don José de la Cruz Villarreal, 3 á don Abelino Alurrualde, 2 á don José M. Castro, 1 á don Tiburcio Lima, 54 á don José Antonio Acuña, 1 á don Juan Guevara, 3 á don Tomas Lopez, 1 á don Ramon Neyra: para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Mariano Managua, 108 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 78 á don Estanislado Peña, 12 á don Antonio Martinez, 10 á don Juan P. Sanchez, 7 á don Roque Perez, 13 á don Francisco Gimenez, 2 á don Juan Bautista Ruiz, 1 á doña Isabel Rocha, 1 á don Miguel Carmelino, 1 á don José Marcos Vidal, 1 á don Feliciano Figueroa, 1 á don Gervasio Ribarola, 1 á don Antonio Perez: para abasto.

De San Pedro ha conducido don Luis Gomez, 265 cabezas, compradas por don José Vasquez; 237 á don Carlos Villar, 4 á don José Maria Castro, 2 á don Felipe Navarro, 1 á don Facundo Quiroga, 21 á don Pedro Ballejos: para abasto.

Del Salto ha conducido don Teodoro Amarante, 97 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 46 á don Leandro Zepeda, 1 á don Narciso Agote, 44 á doña Teresa Cortes, 5 á don Fernando Gonzalez, 1 á don Mariano Nuñez: para abasto.

31.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 20 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 18 á don Jacinto Contreras, 2 á don Gregorio Suarez: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Pedro Figueroa 214 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 198 á don Casimiro P. Millan, 4 á doña Maria Sarabi de Flores, 7 á don Juan Molina, 1 á don Martin Farias, 1 á don Juan José Cabrera 1 á don Macedonio Garay, 1 á don Leandro Quintanales, 1 á don Luis Saavedra: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Octubre 29.

Cueros vacunos	5306
Id. de potro	158
Id. de carnero	4938
Id. de nonato	658
Grasa......(arrobas)	122
Sebo......(arrobas)	25
Crin......(arrobas)	313
Lana......(arrobas)	169
Maiz......(fanegas)	60

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 2.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Bomecarr ere,	Francia
Juan M. Lamon,	idem
Marcos Marrio, con arria,	S. Juan
Anacleto Gal, id. id.,	idem
Marcelino Arguello, con tropa de carretas despachada dor D. Manuel Molina,	Córdoba

Dia 3.
1.ª PUBLICACION.

D. Tomas Besh, su esposa, 3 hijos y la sirvienta Isabel Maestrava,	Inglaterra
Francisco Roman	Gibraltar
José Ignacio Rolon	Entre-Rios
Ignacio Peñalosa	Córdoba
Vicente Bustamante	San Juan.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

CIRCO DE EQUITACION Y Teatro del Retiro.

GRANDES Y EXTRAORDINARIAS FUNCIONES DE EQUITACION.

El Domingo 8 *de Noviembre de* 1846 La empresa de este establecimiento se congratula en anunciar a sus constantes favorecedores y al público en general, la feliz adquisicion de una nueva y hábil Compañía de Equitacion, que desempeñará sus artísticos trabajos ejecutados con la mayor destreza. Tales son los que á continuacion se detallan.

1.° D. José M'Cloud se presentará en un veloz caballo y exhibirá la escena escocesa donominada ROB KOY M'GREGOR. Concluyendo esta con la sorprendente y singular prueba titulada—

El Angel de la Fama.

2.° El Sr. Blakeley con la Compañía se presentará en la escena á ejecutar á pié firme variedad de saltos mortales, hácia atras y adelante. En seguida tendrán lugar las mas admirables pruebas hasta hoy ejecutadas en esta capital, en las que trabajará un jovencito de Mendoza de edad 6 años.

3.° El Sr. M'Cloud aparecerá en su veloz caballo á ejecutar diversas y dificiles académicas actitudes del mejor gusto.

4.° El Señor Blakeley hará en el alambre flojo admirables y extraordinarias pruebas, terminando con la sorprendente—

Dos arcos invisibles.

5.° El Sr. M'Cloud se presentara en su velóz caballo en trage de Indio Araucano, exhibiendo el papel de—INDIO VOLADOR, defendiéndose con las armas propias de sus costumbres. Esta importante y divertida escéna pondrá fin á la presente funcion.

La Empresa de este Establecimiento omite tributar encomios á esta nueva Compañía de Equitacion, en la firme esperanza de que el público Argentino hará justicia al mérito desde que vea hábilmente ejecutado cuanto se indica en este anuncio.

PRECIOS—Palcos 10 ps. Entrada con asiento 5 ps., Niños 3 ps.

Dará principio á las 3½ de la tarde.

NOTA—El Miercoles 11 del corriente se repetirá la funcion con algunas variaciones.

Diario de los últimos sucesos

De Barcelona con un apèndice que contiene los documentos oficiales mas importantes, por unos testigos presenciales, 1 tomo, se vende en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n3 tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Eugenio Pruvost, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que el Tribunal le ha conferido el título de Profesor en dicha facultad—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1846.

Perez.
(Secretario)
n3 3*

Se ha Perdido.

UNA mulatilla de 7 à 8 años, lleva un vestidito de alpaca morado, calzones blancos, descalza, lleva una sortigita en la mano izquierda, es seciosa, se llama Sinforosa—La persona que dé razon de ella, se gratificarà, calle de Santa-Fè núm. 1. de la Plaza del Retiro media cuadra para el campo. n3 2p.

Se vende una quinta.

Con cinco habitaciones y arboleda situada en la calle de Córdoba frente á la Capilla del Carmen, tambien se desea dar una quinta á una persona intelijente para que la cultive: queda en la calle del Temple del Jardin Argentino, dos cuadras para el campo y en la misma casa, se venden plantas de todas clases. El que se interese ecurra del Jardin Argentino tres cuadras para el campo en la casa amarilla, calle del Temple donde encontrarà con quien tratar.
n3 3p.

Aviso

Interesante al Público.

EN la calle de Corriente No. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres; se encuentran cajones fúnebres á precios mas equitativos que en ninguna otra parte.
n3 4p.

Aviso interesante.

SE ofrece un jóven extrangero para traducir cualquiera clase de documentos al Francés, Inglés ó Español; y para dar lecciones en dichos idiomas, de primeras letras, geografía, historia &a. bien en la ciudad ó en sus cercanías. El que se interese, ocurra calle de Maypú No. 76. n3—tf*

Aviso.

SE desea comprar ó arrendar una casa propia para una corta familia, en alguna calle empedrada: ò una quinta, cerca del pueblo. La persona que tuviese una ú otra cosa, podrá dejar una esquela en esta imprénta con las iniciales B. G.
n3 3*

Aviso.

SE alquila una esquina de la casa, calle de la Piedad No. 258: el que se interese por ella, puede ocurrir à dicha casa, en donde hallará con quien tratar. n3 3c.

Repertoire general.

DES causes célèbres ancienes et modernes, rédigé par une Société de hommes de lettres sous la direction de B. Saint-edme auteur du dictionnaire de la pénalité, &a. &a. membre de l'institut historique, de la Societé française de Statique universellé de l'Academie de l' industrie &a. &a. 15 tomos se vende en la librería y tipografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28. n3—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.

El Miercoles 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipnlarán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios generos restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMO.
Reconquista No. 14.

El Miercoles 4 del corriente á 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases de géneros ingleses y franceses por conclusion de facturas á saber—

600 cortes de vestidos de gusto, merinos franceses puuzoes para chalecos 10 docenas pañuelos de seda del cuello, 1 caja de listones de seda punzó y cinta de raso floreado para sinturones 6 fardos bramante superfiuo, 3 idem de lienzos, zarazas, 10 docenas gorras de ule con viseras, 1 cajon suspensores de goma elástica, 1 cajon abanicos de coco en cajitas, muselinas de varias clases, terciepelo de seda, panas, alfileres en paquetes, 2 cajones hilo de ovillo de colores, coletas, punto de colores, medias negras en cajitas, medias de algodon de colores, pañuelos de algodon de manos blancos, punzones y otros colores, paños de poncho, idem azules y medio colores angostos y porcion de otros efectos, restos de factura que se manifestarán al tiempo de la venta.

1 cajon agua de colonia de superior calidad.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura varios comestibles artículos de almacen, para liquidacion de facturas y á plazos que se estipularán, cuyo pormenor se dará despues.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de la Catedral No. 67.
De una Tintorería y Ojalatería.

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto, se venderán al mejor precio todas las existencias de la testamentaría del finado D. Julian Douet, que son:

Una infinidad de articulos teñidos, todos los útiles y drogas concernientes á la tintorería, todos los útiles y existencias de una ojalatería, los muebles de uso, 300 canillas superiores de llave, armazon, y muchos otros artículos que estarán a la vista.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles y bebidas &c.
En su casa, calle del Perú No. 10½.

El Miércoles 4 del entrante á las 11 en punto de la mañaña, se han de vender indispensablemente al mejor precio un surtido general de comestibles en lotes y á plazos que se estipularán consistiendo en:—

40 cajones coñac frances, 30 bolsas arroz del Brasil, 10 id. de la carolina 10 cajas azucar de la Habana, 30 barricas blanca seca de Santos, 15 id. terciada, 30 pipas vino catalan superior, 40 rollos tabaco fresco, 15 id. poco inferior, 8 pipones aguardiente, 230 botijas aceite de media arroba, 50 sobornales modesta casi, 12 cuarterolas vino seco y dulce de Málaga, 25 tercios yerba paraguaya, 20 petacas tabaco paraguayo, 12 cuñetes pimenton dulce, 15 id. chuño, 20 cajones id., 100 frasqueras ginebra dobles, 50 id. sencillos, 40 cajones id., 40 id. pávilo americano, 20,000 mil cigarros de hoja, 100 damajuanas caña de la Habana, 10 bolsas papel genoves, 3 id. estrasilla, 40 cajones vino frotiñan, 25 id. de madera, 300 docenas naipes españoles, aniz, aguardiente en damajuanas y otros mas que se berán al tiempo del remate.

Al mismo tiempo.

Por cuenta y òrden de quien corresponda y en lotes, 100 barricas serveza negra porter, de la mejor calidad, fábrica de Roberto Biers de Londres.

POR EL MISMO.

Interesante á los Merceros, Tenderos y Roperos.

En su casa, calle del Perú No. 10½.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio sin retirar lotes, variedad de artículos generales. cuyo pormenor es el siguiente.

Un surtido de abanicos chicos y grandes finos y regulares, 24 docenas id. muy ricos barilla de imitacion al evano, 20 baras terciopelo punzó rico, hilo de carretel y de ovillos, rasos punzó, liénzos anchos, sarga rica de Málaga, platillos con despaviladeras de platina inglesa, 1 surtido de cajas para adornos de mesas, hilo frances de negro y de colores, cintas de agua punzó, id. de raso y de picos, id. de hilera blanca surtida, botones de nacar finos, 1 surtido de botones de prunela para fraques y levitas recien llegados, 1 surtido de galones de oro, piezas enteras 60 á 100 pesos, rapé frances, 225 docenas agua de colonia alemana, 80 piezas de jaconas para vestidos, 100 docenas piezas de cintas para ribete de zapatos de 16 varas, 200 docenas aceite macazar ingles, 7 docenas gorritas caladas, 117 piezas cintas de raso, 4 números y de 15 metros, 25 docenas cajas para escritorios, 25 piezas crea de hilo, 90 sobre-cinchas, 20 pantalones bayeton, 7 docenas camisas de lienzo, 10 gergas pampas medio labor, 50 chaquetas de verano, 1 pieza paño grana, damasco lana, pañuelos algodon de diferentes clases, tiradores de campo lisos, bordados y calados, brines para pantalones, 100 pares riendas trensadas, frenos, copas de composicion, fajas inglesas, sobre-puestos de pino, calsoncillos de lienzo, camisas de zazara, bayeton negro, pañuelos de taparse, merino punzó, jabones finos en cajitas, medias finas para niños, 50 docenas espejos de cajon, 100 libras hilo de sastre frances, peines blancos finos, esterillas negras, flecos de seda, id. para cortinas, bolsitas tegidas, guantes de medio braso de seda y cabretilla, 400 gruesas hormillas 10 docenas abrochadores de seda, 4 docenas pañuelos espumilla lisos, 2 idem de punto blanco, 4 id. medias de seda negras para hombre, un surtido de baritas y bastones, gorras para niños &a. y muchos otros artículos que no se anuncian por su extencion.

Al mismo tiempo—

Piezas paño mérino, id. alemaniscos muy ricos.

SE VENDE

Un establecimiento de estancia en el partido de la Ensenada, dista 16 leguas de la ciudad, en terreno de propiedad, compuesto de mil varas de frento y una legua de fondo, la casa es de ladrillo cosido con tres piezas las que se mandan por dentro, tiene corredores á dos lados, los techos de paja, una cosina de madera de ñandubay, poso de balde calzado de adobe con buena agua, tiene 24 alamos grandes, 4 higueras y un sauce, todo esto está bajo del guarda patio, el cual está rodeado de alamos puestos de este año, un corral de durazno que tiene como ciento y tantos palos de ñandubay, un zanjeado de cerca de cuadra por costado rodeado de alamos puestos de este año y un jaguel de mucha agua que pasa á un arroyo, de toscas y buen s virtientos à distancia de ocho cuadras de las casas; buenas vecindades, se vende con hacienda ó sin ella, tambien recibirá en pago una casa en la ciudad. Calle de Federacion N. 106 todos los dias hasta las 11 de la mañana y á la tarde desde las 4 hasta cualquier hora. n2 6p

Ojo, ojo.

UNA persona con todos los conocimientos precisos se ofrece para hacer en las casas particulares toldos para patios, é coser y acomodar á las piezas las alfombras á un precio sumamente acomodado, y de un modo que quedarán satisfechas las personas que se dignen ocuparlo. Ocúrrase á la calle de Tucuman No. 19.
n2—3*

Polkas y polacas de verano.

SE venden en la calle de Federacion No. 47. Ropa hecha como para negocio. n2 8c

¡Viva la Confederacion Argentina!

Un colchonero

Tiene el honor de avisar á este respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares à precios acomodados, las personas que gusten preferirlo como á hijo del pais, pueden ocurrir á la calle de Méjico número 68—tambien cose esteras, alfombras y compone sofaes. n2 3p

QUINTA.

SE vende una situada del otro lado de la Recoleta, camino real de la costa frente á la de D. Francisco del Sar; tiene nueve piezas de azotea en el mejor estado, casa de trato, y como tres cuadras y media de tierra: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 168, que encontrarà con quien tratar. r2 3p

AVISO.

UN Señor Ingles, que ha estado hasta ahora poco empleado en gual destino en una familia residente en las inmediaciones de la ciudad, desearia hallar un acomodo para enseñar el idioma Ingles, escritura, aritmética, geografia, y, si se quisiese, Frances y Latin Puede confiadamento referirse al caballero con quien estuvo residiendo últimamente en cuanto á su capacidad para llenar los deberes de instructor en los varios ramos de educacion arriba mencionado. Los Sres. Padres de familia que necesiten los servicios de un individuo de esta clase, ora vivan en el pueblo ó en la Campaña, (aunque esto último seria preferido) tendrán la bondad de dirigir una esquela à esta Imprenta, rotulada X. Y. Z. n2 6p

Aviso al Público.

EL que subscribe pintor de coches Norte-Americano: avisa al público y á sus amigos en general, que los que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene diez y ocho años de experiencia en el pais, y sus obras pueden acreditar el ser mejores que otra cualquiera en el pais.

Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendràn la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79 en donde se les satisfará en el acto.

Barniza toda clase de muebles al mejor estilo, con el mejor barniz de coche que hay en el pais.

Eduardo Redmond.
n2—20p.

Notice.

AN Englishman, who has until within the last few days been occupied in the like pursuit in a family residing near this city, would gladly meet with an engagement to give instruction in the English Language, Writing, Arithmetic, Geography; and, if required, the French Language and the Classics.

He can make confident reference to the gentleman with whom he was latterly resident as to his ability to fulfil the duties of instructor in the various branches of education abovementioned. Heads of families who may need such services on the part of an individual, and resident either in town or country, (though the latter would be preferred) are requested to apply to X Y Z, at the Office of this paper. n 2—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

POR segunda vez ha decretado el Tribunal de Comercio se cite y emplaze à los acreedores de D. Ciriaco Otero, para el Miercoles venidero 4 de Noviembre entrante á las doce, á su salon, sin falta alguna; con prevencion de anunciarse asi por edictos y en los periódicos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de 1. ° Cónsul D. Manuel Escuti—Buenos Aires, Octubre 29 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
[Escribano del Consulado]

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle del Temple No. 130, se necesita un sirviente. o15-6p.

AVISO.

SE vende ó se alquila en la calle de Corrientes núm. 118½ un boliche en bellisimo parage, propio para negocio: quien lo quisiera para una ú otra cosa, ocurra al expresado núm., que encontrará alli con quien tratar. n2 3p

☞A los Confiteros.

Se vende unas cuantas arrobas de papel para envolver caramelos y llemas; advirtiendo que es de muy buena calidad y les hará mucha cuenta, por ser su precio módico. En esta Imprenta darán razon.

LEYES
Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. o31—tfc.

NUEVOS ELEMENTOS
DE
Medicina Operatoria.

ESCRITOS en frances por M. Alf. A. L. M. Velpeau; traducidos al castellano por el Dr. D. Manuel Leclero, y D. J. J. de Elizalde, rica edicion, con preciosos gravados, 3 tomos, hay un solo ejemplar; en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. o31—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
COLECTURIA GENERAL.

POR el presente se hace saber á D. Nicolas Fiyá se presente en esta Colecturía dentro del término de cuatro dias contados de esta fecha á declarar en el sumario que se está formando sobre la detencion de un tarro de semilla de sebolla que le hizo el Resguardo de la Boca del Riachuelo. Buenos Aires, Octubre 31 de 1846.

Francisco Maria Ramiro.
Escribano de Registros.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 182 se dá á interés sobre finca libre de todo gravámen, dinero, en poca y regular cantidad. Tambien se venden algunas casas. o17-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

SE avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir por los haberes del mes de Setiembre próximo pasado, desde el Lunes 19 del corriente. Buenos Aires, Octubre 17 de 1846.

Felipe Romero.

Fábrica Americana.

De calzado estaquillado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los proprietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquilladas finas y gruesas.

Medias botas	idem	idem
Botines de hombre	idem	
Idem de niño idem	idem	
Idem de criatura	idem	
Idem de señora	idem y zapatos	

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte Amèrica.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fabrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con DINERO. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se hará una rebaja liberal á los que compraŋ para vender al menudeo.

Ama de leche.

SE ofrece una recien parida, con abundante leche y sana, el que se interese ocurra á la Plaza del Temple núm. 184.

¡ Viva la Federacion!

Un Colchonero

TIENE el honor de avisar al respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; las personas que gusten preferirlo como hijo del pais, vive en la calle de Méjico núm. 68; en la misma casa se vende una cómoda de caoba acomodada. s10—3p

Se alquilan

TRES hermosas habitaciones de altos, enteramente independientes, en casa de familia calle del Perú No. 12. o16—tfs.

Se venden

PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Piano.

SE vende uno de buenas voces, á un precio equitativo: y se quiere acomodar un jóven de doce años: en la calle del Parque No. 97 darán razon.
o13—3p.

¡ Ojo, Ojo, Ojo!

En la fabrica de zapatos calle de la Catedra! No. 82, se necesitan de 20 á 30 oficiales de zapateria para fabricar zapatitos de niños de señora y botas de hombre; se necesita que sean buenos oficiales en este ramo, y serán bien pagos.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
EN PARTICULAR.

LA casa de remate de Federico Silva establecida en la calle del Perú No. 49, se ha trasladado á la misma calle del Perú No. 10 y medio y 12. Buenos Áyres, Octubre 15 de 1846. o16—tfs.

¡OJO!
A la cal de Europa.

EN la calle de Cangallo núm. 156, hay en venta cal de Europa, bien acondicionada en cuarterolas, y se vende en cantidades al gusto de los compradores, siendo de una cuarterola arriba.

Este artículo poco conocido en el pais, debe llamar la atencion de los compradores, y especialmente à los Sres. que edifican, pues es de tanta fuerza que admite seis partes de arena para una de cal, y aun asi queda mucho mas fuerte que la mejor cal de Córdoba mesturada en la manera de costumbre, y en cuanto á la blancura de ella para blanquear las habitaciones, es superior á toda otra, y aun mucho mas barata.
o20—6c.

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Casa en venta

muy bien situada,

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó cualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido, y solo dista una cuadra de la plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocúrrase á la calle de Maypú núm. 34.
o21 3*

Se vende

Una casa calle del Temple No. 135, tiene cinco piezas, primero y segundo patio, poso de balde, y todas las oficinas precisas; para tratar ocúrrase á la misma casa. o30—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Un hermoso carro que lleva mas que la carga de una carreta; está casi nuevo, y se dará muy barato; en la calle de Maypú No. 34 darán razon o30—tfg.

AVISO.

EN la Cosheria calle del 25 de Mayo núm 126, se fabrican, componen y pintan toda clase de volantas, coches, galeras y carros, con toda atencion y esmero.

Las personas que quieran honrar el establecimiento con su proteccion, serán atendidas en el acto.

John Morris.
o30—15p

Juegos de Algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.
o29—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios!

Correos.

Habiendo salido el pago de los haberes de los maestros de posta de la Provincia por sus servicios al Estado, en el 2. ° y 3. ° bimestre del presente año, concurrirán apercibir lo que les corresponda por sí ó sus apoderados, y dentro del término de 40 dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846.

LUCA.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

De órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias 5 6 y 7 del entrante mes de Noviembre, se ha de hacer almoneda y remate de una casa sita en la calle de la Esmeralda No. 279 edificada en terreno de 29 varas de frente al Oeste, con 74 de fondo, tasada en todos ramos en la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos veinte y nueve pesos moneda corriente cuya tasacion se manifestará en la Oficina del que suscribe. Buenos Aires Octubre 29 de 1846

Llames
o28—8p.

A los Sres. Padres
DE
FAMILIA.

EN la calle de la Reconquista núm. 221 frente al Cuartel de Restauradores, en la casa baja del Sr. D. Antonio Martinez, se ha abierto una escuela de primeras letras y toda clase de enseñanza para niñas; compónese de los ramos siguientes:

Doctrina cristiana
Lectura, escritura,
Gramática castellana,
Aritmética, Geografia,
Toda clase de costura de hombre y de señora,
Bordado blanco y de seda,
Id. de oro y punto de marca,
Frances, Ingles, Dibujo,
Piano, canto, guitarra y baile.

Para mejor desempeño, cuenta la que subscribe con acreditados profesores, y para mayor comodidad de los Sres. Padres de las niñas, ofrece una señora de todo respeto, y sin gravámen ninguno, para llevarlas á la Escuela y de esta á sus casas; las clases de Música, Idiomas y Dibujo, son por la tarde, para lograr que estén mas contraidas; en lo demas hasta la hora de costumbre. Se admiten pupilas, medias pupilas y externas, y los precios serán arreglados á las circunstancias.

Carmen Gonzalez
o23—8p.

Se venden baratos.

UNOS útiles de panadería, y se alquila tambien la casa para el mismo objeto; tiene dos hornos y un cuarto á la calle para la venta de pan, harinas y demas; en la calle del Parque núm. 330, encontrarán con quien tratar.
o27—1p.

INTERESANTE.
Una buena gratificacion.

A La persona que entregue ó dè noticias ciertas del paradero de tres caballos que se perdieron de la Caballeriza No. 6 calle de Cuyo, en la tarde del Lunes el dia 26 del corriente; el color de los caballos son lo siguiente:

Un tostado grande.
Obero castaño regular.
Saino negro regular.

Todos con la marca

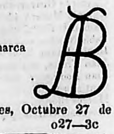

Buenos Aires, Octubre 27 de 1846. o27—3c

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

EL abogado, que suscribe, ha abierto su Estudio en la calle de Potosí No. 11—DOMINGO PICA.
o27—6p.

Aviso.

En la calle del Parque No. 22 se vende una casa con 10 habitaciones, 4 en alto y las demas bajas, con todas las oficinas precisas; dos cocinas, en 10 varas de frente y 50 de fondo; amas, concluido el zaguan para el fondo, hace martillo. Un terreno de 35 varas de fondo y 14½ de frente, cuyos cuartos á la calle estàn dispuestos á venderse.
o29—3p

Se vende.

UNA casa situada en la calle de la Independencia, tres y media cuadras de los ejercicios para el campo sobre mano derecha, con cuatro piezas habitables y mas de cincuenta arboles frutales, en terreno de 17 y media varas de frente y 70 de fonda; quien se interese por ella puede ocurrir en el No. 89 calle de Córdoba para poder tratar. o29—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

EN el Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar, ha sido entregado un mate de plata, que por las circunstancias como fué hallado por la persona que lo entregó, se supone haya sido robado. La persona á quien se le hubiese extraviado, puede ocurrir à dicho Juzgado, que dando las señas de él, le será entregado.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN